

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2287-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 431-2018-UNHEVAL-AL, del 25.MAY.2018, emite opinión legal respecto a la anulación de Diploma del Grado de Maestro del administrado Carlos Antonio Carrillo y Espinoza, precisando lo siguiente: Primero: Que, mediante solicitud de fecha 02 de febrero de 2018, presentada por el administrado Carlos Antonio Carrillo y Espinoza, solicita rectificación de nombre del Grado de Maestro en Educación, mención de Gestión y Planeamiento Educativo, en virtud a que se le ha considerado como Carlos Antonio Carrillo Espinoza, cuando debió ser lo correcto Carlos Antonio Carrillo y Espinoza, de acuerdo a su DNI. Segundo: Que, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio Nº 078-2017-UNHEVAL/SG-UGT, del 09.FEB.2018, informa que en la página web de la SUNEDU se encuentra registrado el Grado de Maestro en Educación con mención en Gestión y Planeamiento Educativo del Sr. Carlos Antonio Carrillo y Espinoza, por lo que solicita que se anule el Diploma otorgado mediante formato Nº UHV023000008, por cuanto por error se ha consignado su nombre como CARLOS ANTONIO CARRILLO ESPINOZA, cuando lo correcto era consignar CARLOS ANTONIO CARRLLO Y ESPINOZA. Tercero: Que, de acuerdo al artículo 210.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al momento de elaborar el diploma de otorgamiento de grado de maestro del administrado, la cual debe ser corregida y la forma de corregir es anular el diploma emitido y emitir un nuevo diploma en forma correcta, por lo que opina que se considera procedente que el Consejo universitario ordene la anulación del Diploma de Grado de Maestro contenido en el Formato Nº UHV023000008, debiendo procederse a emitir un nuevo Diploma:

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y la documentación sustentatoria, el pleno acordó:

- Anular el FORMATO Nº UHV023000008, correspondiente al GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, de don CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA, por haberse consignado erróneamente sus apellidos; precisando la validez del contenido.
- Autorizar, en vías de regularización, a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a favor de don CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA, con los datos correctos.
- 3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0695-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2287-2018-UNHEVAL.

-2-

SE RESUELVE:

- 1º. ANULAR el FORMATO Nº UHV023000008, correspondiente al GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, de don *CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA*, por haberse consignado erróneamente sus apellidos; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a favor de don CARLOS ANTONIO CARRILLO Y ESPINOZA, con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- **3º. REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución Rectorado VRAcad AL OCI Transparencia DCalidad UGT RRHH Interesada UEC File